

Dirección de RRHH- Departamento de PRL

## PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACION ANTE LA SITUACION ACTUAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19

---

Siguiendo las recomendaciones de la OMS, del Ministerio de Sanidad y de las respectivas consejerías autonómicas, procedemos a decretar con efecto inmediato las siguientes medidas en el Servicio de Limpieza Colegios Brenes

Las recomendaciones incluidas en el presente protocolo están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2), y actualizadas con el último "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)" de fecha 7 de octubre de 2020.

En primer lugar, y reforzaremos esta información a lo largo del presente documento:

Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- **Mantener distanciamiento social de 1,5 metros.**

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgos en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral**

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acompañantes para traslado.</li> <li>– Trabajadores de limpieza.</li> </ul> <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal administrativo.</li> <li>– Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.</li> <li>– Conductores de transportes públicos con barrera colectiva.</li> <li>– Personal de seguridad.</li> </ul>
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso:	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de	<b>No necesario uso de EPI.</b>
componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	protección biológica.	En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):
		<ul style="list-style-type: none"> <li>– protección respiratoria,</li> <li>– guantes de protección.</li> </ul>

Los trabajadores del Servicio correspondiente al Servicio de Limpieza de los Colegios de Brenes se encuadran dentro del escenario "BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN": trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, **se produce a más de 1,5 metros de distancia**, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (ejemplo: mampara de cristal, distribución adecuada del espacio, etc.)

A continuación, se establece en los siguientes apartados el conjunto de medidas a adoptar según el escenario de exposición indicado anteriormente.

Dirección de RRHH- Departamento de PRL

- **Establecimiento de medidas higiénicas:**
  - Incremento de la frecuencia de la limpieza y los medios utilizados, con especial atención a los aseos, espacios comunes. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes.
  - Reforzar las medidas higiénicas personales en cuanto a:
    - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca de forma constante. Hacerlo siempre con la seguridad de que están desinfectadas anteriormente.
    - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. El uso de gel hidroalcohólico no elimina la necesidad del lavado de manos. Su uso se destina principalmente para zonas de difícil acceso a agua y jabón y se debe aplicar después de haber realizado el lavado de manos.
    - No comer o beber en el puesto de trabajo sin haber realizado una correcta higiene de manos.
    - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
    - Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
    - Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos
  - Evitar los espacios reducidos o de un único acceso, como ascensores. Para ello, se recomienda evitar el contacto físico **con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.**
  - Realizar una vigilancia activa de los síntomas. Se recomienda tomar la temperatura antes de acudir al trabajo y al volver del mismo. En caso de presentar fiebre o algún otro síntoma compatible, comuníquelo de inmediato a su encargado y no acuda al centro de trabajo.

### **Desplazamientos al trabajo**

- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

**Dirección de RRHH- Departamento de PRL**

- Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
  - Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
  - En los viajes en autobús, en transporte público, metro o tren guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es obligatorio usar una mascarilla, si vas en transporte público.
    - En periodo de excepción lleva tu certificado de trabajador esencial emitido por tu empresa.
- 
- **Establecimiento de medidas organizacionales:**
    - La empresa coordinará con los titulares de los centros de trabajo aquellas situaciones en las que, como consecuencia de la actividad principal y/o de las actividades de otras empresas concurrentes en el mismo centro, pueda existir el riesgo de contagio por COVID-19. Se seguirán los protocolos internos de actuación.
    - Si la actividad principal del centro de trabajo lo permite, y así se establece con los responsables del servicio, se organizará el mismo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia, el tiempo y el tipo de exposición de los mismos.
    - Siempre que sea posible, flexibilizar los turnos de entrada y salida de personal de forma escalonada para evitar aglomeraciones de trabajadores en las zonas de vestuario o lugares de descanso. Es decir, entrada y salida escalonada del personal en las instalaciones para mantener las distancias mínimas establecidas por las autoridades sanitarias.
    - En el caso de disponer de periodos de descanso, tiempo para almuerzo y/o desayuno, se deberá evitar, para minimizar el tiempo de contacto con los compañeros, hacerlo en grupos. En el caso de no poder hacerlo de manera individual, se deben adoptar las medidas necesarias para mantener en todo momento la distancia interpersonal, ventilación del espacio y posterior limpieza y desinfección de los elementos de contacto frecuente.
- 
- **Medidas organizativas sobre trabajadores especialmente sensibles**
    - Se adoptarán, en su caso, medidas específicas para las personas trabajadoras que en función de sus características personales o estado biológico conocido sean

**Dirección de RRHH- Departamento de PRL**

especialmente sensibles a este riesgo. Para ello, es necesario que los trabajadores informen a la empresa a través de su encargado/responsable del servicio, y éste a su vez lo derivará al servicio médico del grupo. Tras esa valoración y en función de las distintas opciones o alternativas posibles, se tomará la mejor opción garantizando en todo momento la seguridad y salud del trabajador.

- El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Con la evidencia científica disponible a fecha 28 de agosto de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con *enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.*

- **Establecimiento de acciones formativas e informativas:**

- Información mediante ToolBox Meeting o “charlas a pie de tajo” a los trabajadores del servicio sobre las medidas higiénicas, protocolos de actuación (internos y/o del cliente), así como cualquier otra información relevante de la pandemia que afecte al servicio.
- Difusión a través de los tabloneros de anuncio, dípticos/trípticos de entrega en mano, etc. información básica de la epidemia que incluirá síntomas de haber contraído la enfermedad, prevención, etc.
- Comunicación continua y fluida con la representación legal de los trabajadores sobre la evolución de la enfermedad en su ámbito de representación.

- **Establecimiento de uso de equipos de protección individual:**

Conviene recordar lo que la ley 31/95 de PRL indica en su artículo 17 sobre los equipos de trabajo: “...los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo...”. Esto quiere decir que los EPIs tienen sentido cuando se aplican junto con el resto de las medidas preventivas predecesoras descritas en cada una de las evaluaciones de riesgo vigentes y cuando son

**Dirección de RRHH- Departamento de PRL**

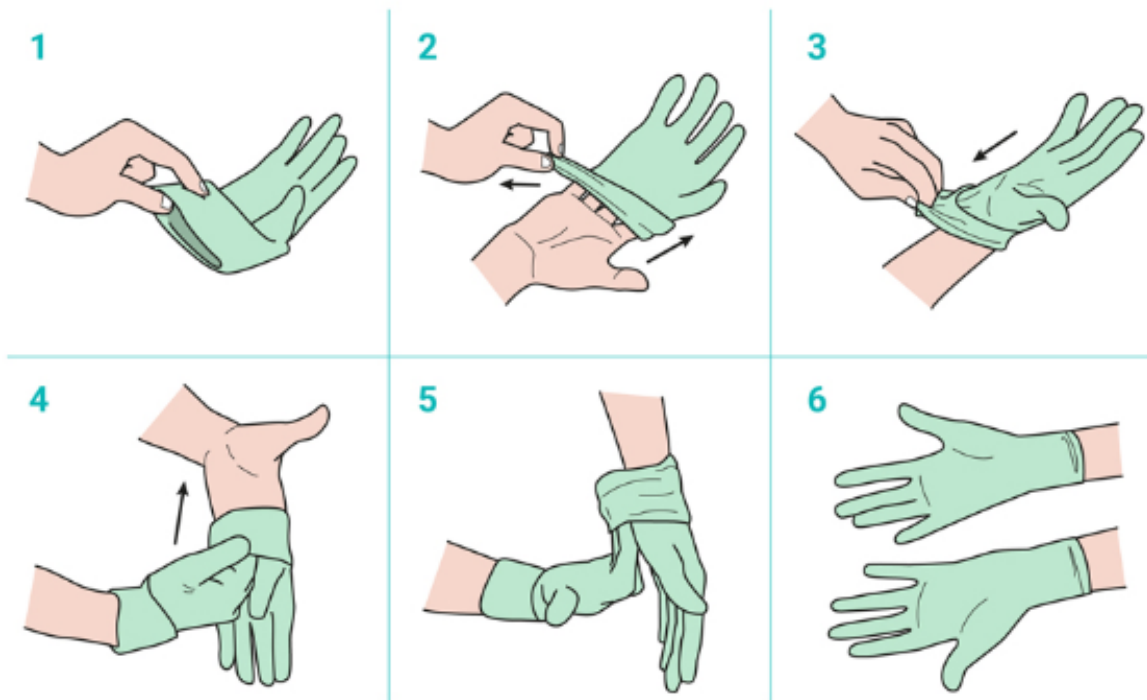
adecuados y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

- Los EPI que debe utilizar son los determinados en función de los riesgos asociados a su puesto de trabajo y recogidos en la evaluación de riesgos. Tales como: ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes de protección química/biológica, guantes de protección mecánica, guantes de protección eléctrica, protección respiratoria cuando lo requiera la actividad del servicio, etc. Se debe cumplir una estricta higiene de manos antes y después de la colocación y retirada del EPI.
- Uso obligatorio de mascarilla en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
  - La obligación del uso de la mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de esta. Tampoco para aquellas personas que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. En ese caso, consulte con el encargado del servicio.
- Prevalecerá el uso de guantes desechables, como viene siendo habitual. No obstante, en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas o no, se podrá optar por el uso de guantes más gruesos y resistentes a la rotura, siempre y cuando el abastecimiento continuado de guantes desechables se vea interrumpido por situaciones ajenas a la empresa (Ej: falta de stock por parte del proveedor).
- Es obligación del **trabajador** hacer un uso correcto de los EPIs, así como su correcto almacenamiento y la solicitud de recambio de cada EPI con suficiente antelación.

○ **GUANTES**

▪ ¿COMO PONÉRSELOS?

Realice lavado y desinfección de manos antes de ponérselos

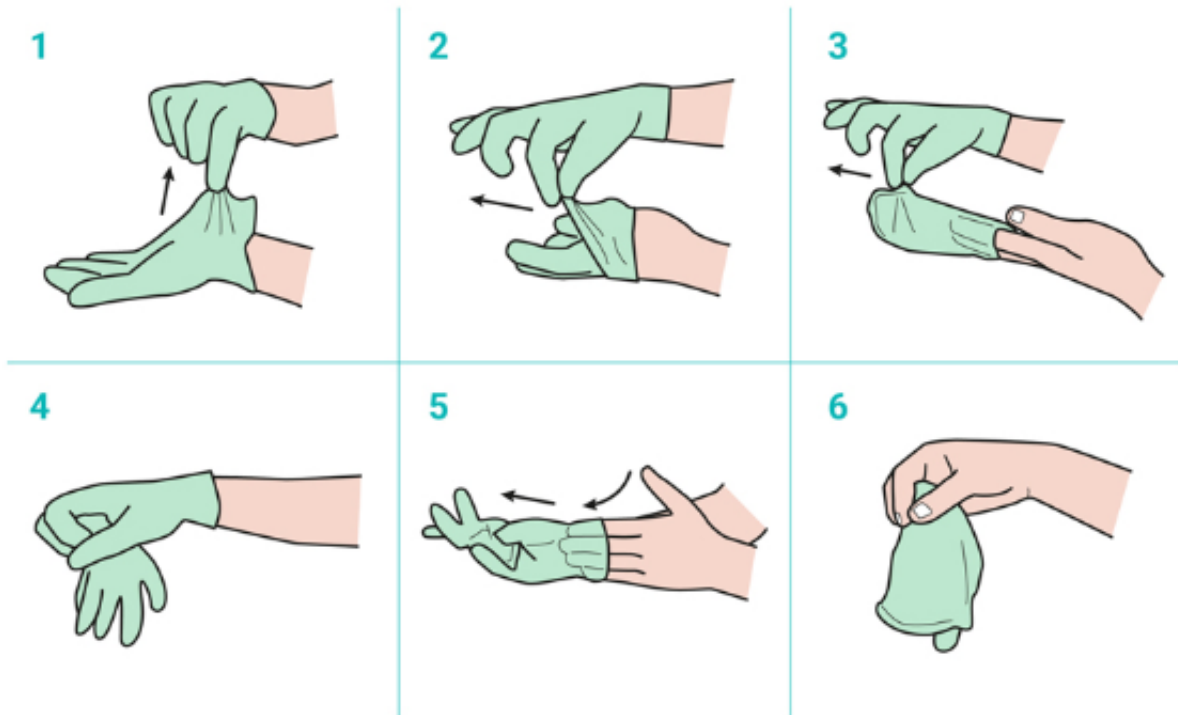


▪ ¿COMO USARLOS?

NO TOCAR NI COGER con ellos OBJETOS PERSONALES que posteriormente vayamos a utilizar sin los guantes y sin desinfectar, como TELÉFONOS MÓVILES, BOLÍGRAFOS, teléfono fijo, material de oficina de uso personal (teclado, ratón...), etc.

▪ ¿COMO QUITARSE LOS GUANTES?

Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta (NO TOQUE LA PIEL), quíteselo y sujételo en el centro de la palma de dicha mano. Deslice los dedos de la mano contraria por debajo del guante externo de la otra mano (NO TOQUE EL EXTERIOR DEL GUANTE), a la altura del borde del mismo. Quítese el 2º guante cubriendo el 1º guante externo.



Realice nuevamente higiene de manos tras la retirada de los mismos.

○ **MASCARILLAS**

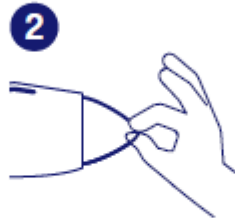
- La mascarilla es la primera barrera de contención para evitar contagios. Las No son reutilizables y, por lo tanto, no se podrán lavar o desinfectar.
- Si durante el desarrollo de sus tareas no puede garantizarse que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros debido a múltiples factores como ocupación del centro de trabajo, distribución de las instalaciones, vestuarios, etc., **deberá usar mascarilla en todo momento**
- La mejor protección, además del lavado de manos ya mencionado, es mantener siempre una distancia mínima de seguridad de 1,5 m entre personas.



## — ¿Cómo se coloca una mascarilla?



1  
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.



2  
Toca solo las gomas de la mascarilla.



3  
Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.



4  
Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.



5  
Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.



6  
Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.



7  
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.



8  
Retírala tocando sólo las bandas elásticas.



9  
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.

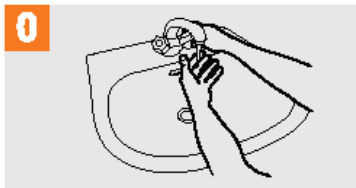
### Lleve a cabo prácticas de trabajo seguras

- ❖ Mantenga las manos alejadas de la cara
- ❖ Limite el contacto con superficies
- ❖ Cambie los guantes de manera frecuente y en caso de rotura
- ❖ Realice siempre una correcta higiene de manos

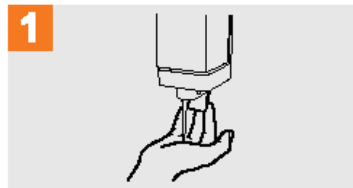
# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**



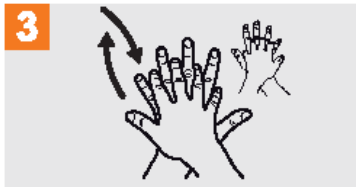
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



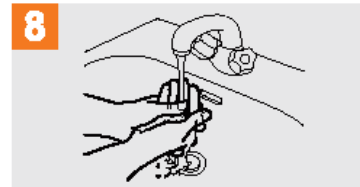
**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



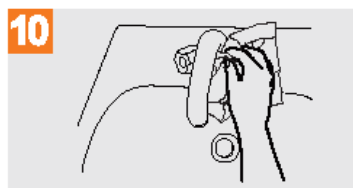
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



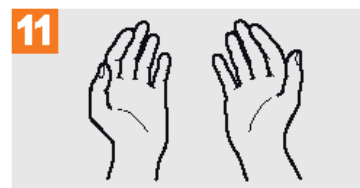
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente  
VIA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

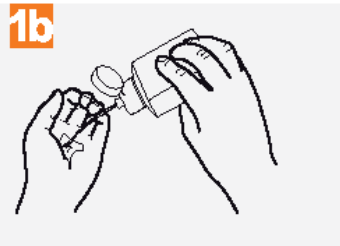
La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado es diseñado sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), su partner e los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

**1** Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



**1a** Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

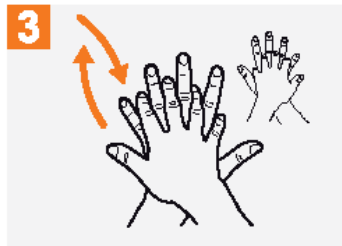


**1b**



**2**

Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3**

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4**

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



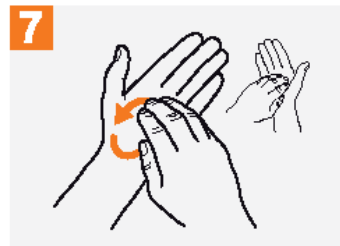
**5**

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



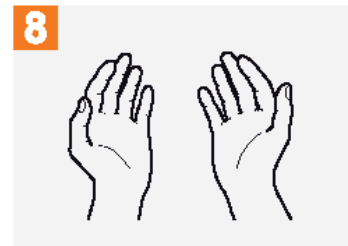
**6**

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7**

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8**

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

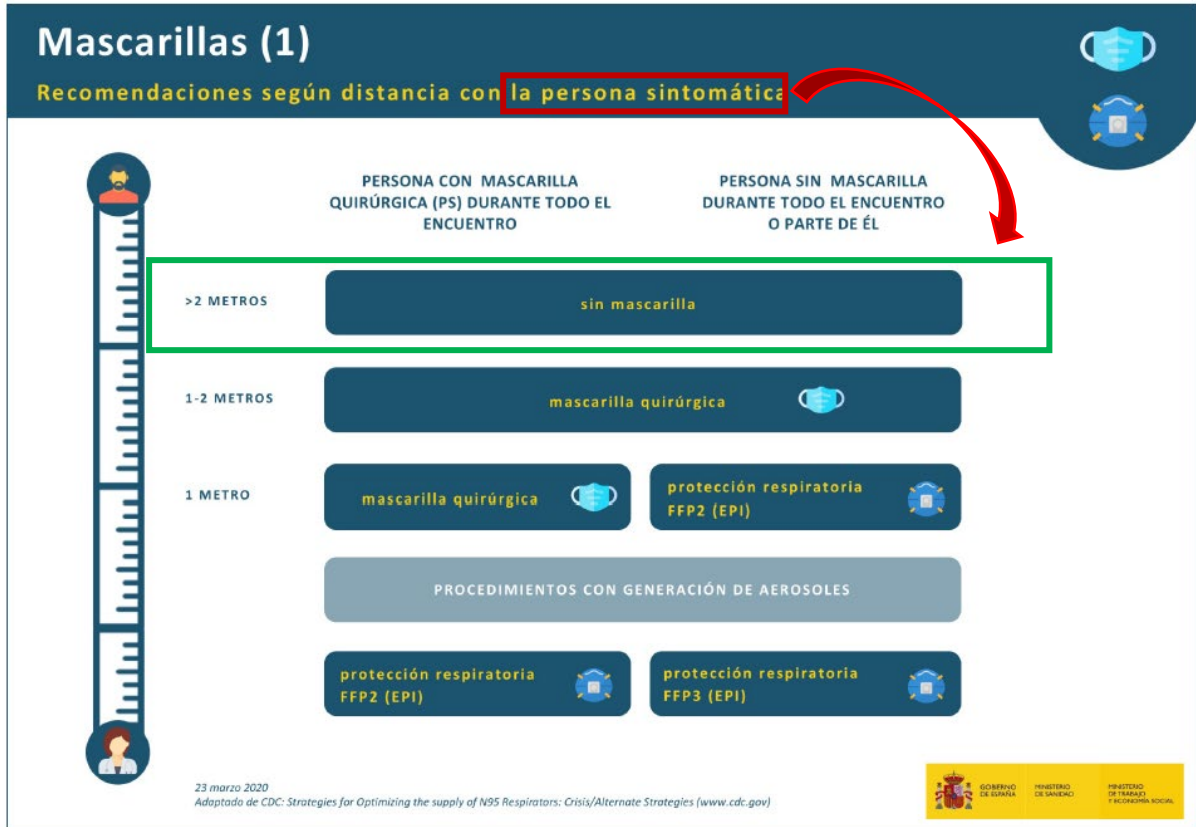


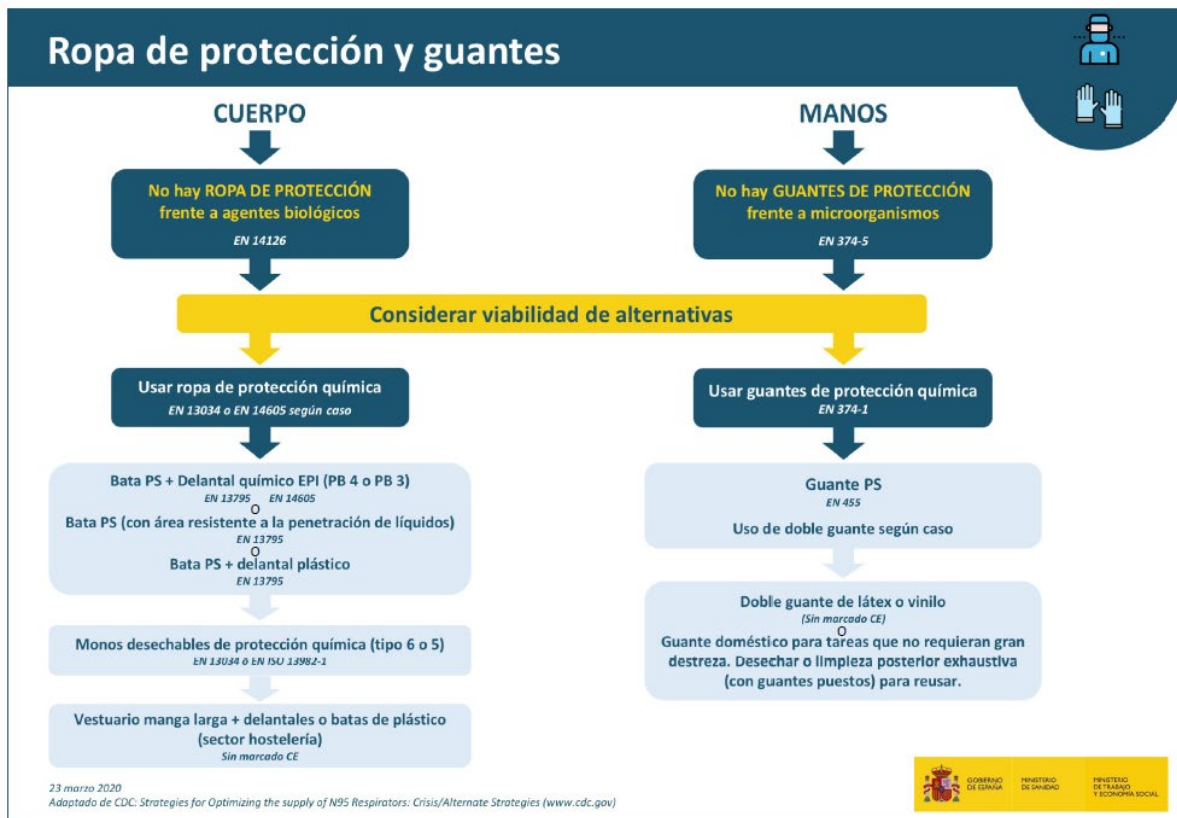
Organización Colegial de  
Enfermería de España

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones apropiadas para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado es distribuido sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los errores que pudiere cometer en su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los sistemas del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Dirección de RRHH- Departamento de PRL

Añadimos indicaciones que recoge el ANEXO III del "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)" sobre el uso de EPIS:





(\*) Solo en los casos que, por circunstancias exteriores, bajo comunicación al responsable de la empresa, ya que según la valoración de exposición no serían necesarios EPIS para el riesgo biológico.

▪ **Actuación ante casos sospechosos de infección por COVID-19**

Según la definición de caso actual se sospechará infección por COVID-19 en los trabajadores si presenta sintomatología respiratoria (fiebre, tos o sensación de falta de aire) y además se dan alguna de las dos circunstancias siguientes:

- Ha estado en contacto estrecho con un paciente diagnosticado de COVID-19
- Ha viajado en los 14 días previos a una zona de riesgo de transmisión por COVID-19 (actualmente el norte de Italia, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, Irán). Las áreas de transmisión cambian según evoluciona la epidemia. Consulte siempre la última información disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>

(Esta definición de caso también puede cambiar con la situación epidemiológica actual)

Si la persona iniciara síntomas compatibles con la enfermedad y cumpliera las condiciones detalladas anteriormente mientras se encuentra en el lugar de trabajo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- La persona con síntomas deberá minimizar su contacto con el resto de personas e ir a una habitación donde permanezca sola, si es posible. Si no es posible, se deberán respetar una distancia de mínimo de 1,5 metros con el resto de las personas, idealmente interponiendo barreras físicas como mamparas. La persona deberá permanecer c
- Llame al número de teléfono que la comunidad autónoma hay dispuesto para el manejo de COVID-19 y siga las instrucciones que le indique el personal sanitario.




**Junta de Andalucía**  
 Consejería de Salud y Familias  
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS



**PARA UNA MEJOR ATENCIÓN**  
**HAGAMOS BUEN USO**  
**DE LAS LÍNEAS DE TELÉFONOS**


**CORONAVIRUS**  
 CON SÍNTOMAS y/o contacto con una persona con coronavirus o que venga de viaje de una zona de riesgo  
**llamar al teléfono**  
**900 400 061**

Para cualquier otro tipo de información acerca del coronavirus contactar con Salud Responde  
 **955 545 060**  
 **APP**  
 "Salud Responde"

 O a través de las webs  
 Ministerio de Sanidad  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
 Consejería de Salud y Familias  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias)


**Otras EMERGENCIAS Sanitarias**  
**061 / 112**  
 Evitar su uso si no se requiere asistencia sanitaria urgente

La actividad laboral debe continuar con total normalidad. Las autoridades de salud pública informarán de los resultados de las pruebas realizadas y de la confirmación o no del caso como COVID-19. En caso de que sea confirmado como COVID-19, se deben identificar los contactos estrechos del caso y actuar de acuerdo a las indicaciones dadas desde las autoridades competentes en la materia.

▪ **Clasificación de los casos:**

**Caso sospechoso:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores

**Dirección de RRHH- Departamento de PRL**

musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

**Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.

**Caso confirmado**

Con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con Ig G negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

**Caso descartado:** caso sospechoso con PDIA negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

**▪ Manejo de los casos**

Todos los casos sospechosos en personas trabajadoras se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PDIA y se iniciará la búsqueda de sus contactos laborales estrechos. En caso de PDIA negativa, y si no hay una alta sospecha clínica ni epidemiológica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento y la búsqueda de contactos. En los casos que no requieran ingreso hospitalario, se indicará aislamiento domiciliario, siempre que pueda garantizarse el aislamiento efectivo. Cuando éste no pueda garantizarse se indicará el aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso. En las personas trabajadoras desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico, las autoridades sanitarias podrán valorar otras alternativas siempre que garanticen la seguridad.

Siguiendo las recomendaciones del ECDC y el CDC4, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta médica de la forma que se establezca en cada Comunidad Autónoma.



▪ **Estudio y manejo de los contactos**

El estudio y seguimiento de los contactos laborales estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

**Se clasifica como contacto estrecho:**

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que NO ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos **sin utilizar las medidas de protección adecuadas**. El servicio de prevención valorará el seguimiento y la adecuación de dichas medidas.
- En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciaran las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. Si la PDIA del caso sospechoso resultara negativa, se suspenderá la identificación y control de los contactos. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 los 3 meses<sup>5</sup> anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.

Cualquier persona que sea identificada como contacto estrecho deberá ser informada y se iniciara una vigilancia activa o pasiva, siguiendo los protocolos establecidos en cada comunidad autónoma. Se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma en que cada comunidad autónoma haya establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos. Se proporcionará a todos los contactos la información necesaria sobre la COVID-19, los síntomas de alarma y los procedimientos a seguir durante el seguimiento.

El SPRL investigara y analizara las causas de los brotes: medidas organizativas inadecuadas o no implantadas, incumplimiento de las distancias de seguridad, instrucciones en idiomas que no se comprenden, mascarillas inadecuadas, mal uso de las mismas, movimientos del personal, reuniones, descansos, espacios comunes, etc.

Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las establecidas en la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19*.



En cumplimiento del art. 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, mediante las distintas vías y canales de comunicación que dispone la empresa, se informará tanto a los trabajadores como a la representación legal de los mismos, sobre cualquier medida a adoptar de carácter extraordinario no recogida en este documento. Debido a la situación actual en la que nos encontramos, la información de la que disponemos y las medidas a llevar a cabo está continuamente sujeta a cambios y actualizaciones. Por ello, rogamos la comprensión y colaboración por parte de todos los implicados.

**Asimismo, solicitamos que nos comuniquen cualquier información sobre casos: con síntomas, casos posibles, confirmados o en estudio del contagio por el virus COVID-19 del personal que presta servicios en su centro de trabajo y/o que haya estado en contacto estrecho con casos posibles, probables o confirmados.**

Sin otro particular y agradeciendo enormemente vuestra colaboración y ayuda en estos momentos, os saluda atentamente